

TABLA DE INFRACCIONES

Falta	Infracción	Calificación	Sanción	Puntos
M01	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, o bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobado con el examen respectivo o por negarse al mismo y que haya participado en un accidente de tránsito.	Muy Grave	Multa y cancelación de la licencia de conducir e inhabilitación definitiva para obtener licencia	0
M02	Conducir con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor a lo previsto en el Código Penal, bajo los efectos de estupefacientes, narcóticos y/o alucinógenos comprobada con el examen respectivo o por negarse al mismo.	Muy Grave	Multa y suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años	0
M03	Conducir un vehículo automotor sin tener licencia de conducir o permiso provisional.	Muy Grave	Multa e inhabilitación para obtener licencia de conducir por tres (3) años	0
M04	Conducir vehículos estando la licencia de conducir retenida, suspendida o estando inhabilitado para obtener licencia de conducir.	Muy Grave	Multa y suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años, si ésta estuviese retenida o multa y cancelación definitiva de la licencia de conducir, si la licencia estuviere suspendida	0
M05	Conducir un vehículo con Licencia de Conducir cuya clase o categoría no corresponde al vehículo que conduce.	Muy Grave	Multa y suspensión de la licencia de conducir por un (1) año	70
M06	Estacionar en las curvas, puentes, túneles, zonas estrechas de la vía, pasos a nivel, pasos a desnivel en cambios de rasante, pendientes y cruces de ferrocarril.	Muy Grave	Multa	60
M07	Participar en competencias de velocidad en eventos no autorizados	Muy Grave	Multa	100
M08	Permitir a un menor de edad la conducción de un vehículo automotor, sin autorización o permiso provisional.	Muy Grave	Multa	60
M09	Conducir un vehículo con cualquiera de sus sistemas de dirección, frenos, suspensión, luces o eléctrico en mal estado, previa inspección técnica vehicular.	Muy Grave	Multa	60



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

TABLA DE INFRACCIONES

Falta	Infracción	Calificación	Sanción	Puntos
M10	Abastecer de combustible un vehículo del servicio de transporte público de pasajeros con personas a bordo del vehículo.	Muy Grave	Multa	50
M11	Conducir vehículos de las categorías M o N sin parachoques o dispositivo antiempotramiento cuando corresponda; o un vehículo de la categoría L5 sin parachoques posterior, conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	Muy Grave	Multa	50
M12	No detenerse al aproximarse a un vehículo de transporte escolar debidamente identificado que está recogiendo o dejando escolares.	Muy Grave	Multa	50
M13	Conducir un vehículo con neumático(s), cuya banda de rodadura presente desgaste inferior al establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos.	Muy Grave	Multa	50
M14	No detenerse al llegar a un cruce ferroviario a nivel o reiniciar la marcha sin haber comprobado que no se aproxima tren o vehículo ferroviario, o cruzar la vía férrea por lugares distintos a los cruces a nivel establecidos.	Muy Grave	Multa	50
M15	Circular produciendo contaminación en un índice superior a los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes.	Muy Grave	Multa	50
M16	Circular en sentido contrario al tránsito autorizado	Muy Grave	Multa	80
M17	Cruzar una intersección o girar, estando el semáforo con luz roja y no existiendo la indicación en contrario	Muy Grave	Multa	80
M18	Desobedecer las indicaciones sobre el tránsito que ordene el efectivo de la Policía Nacional del Perú asignado al control del tránsito.	Muy Grave	Multa	50
M19	Conducir vehículos sin cumplir con las restricciones que consigna la Licencia de Conducir.	Muy Grave	Multa	50
M20a	No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos: - a) Superar el límite máximo establecido hasta en 10 km/h adicionales	Muy Grave	Multa	50
M20b	No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos: - b) Superar el límite máximo establecido en más de 10 km/h hasta en 30 km/h adicionales	Muy Grave	Multa	60
M20c	No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos: - c) Superar el límite máximo establecido en más de 30 km/h adicionales	Muy Grave	Multa	70
M20d	No respetar el límite máximo o mínimo de velocidad establecido, de acuerdo a los siguientes supuestos: - d) No respetar el límite mínimo de velocidad establecido	Muy Grave	Multa	50
M21	Estacionar interrumpiendo totalmente el tránsito	Muy Grave	Multa	70
M22	Detenerse para cargar o descargar mercancías en la calzada y/o en los lugares que puedan constituir un peligro u obstáculo o interrumpan la circulación.	Muy Grave	Multa	50
M23	Estacionar o detener el vehículo en el carril de circulación, en carreteras o caminos donde existe berma lateral.	Muy Grave	Multa	50
M24	Circular sin placas de rodaje o sin el permiso correspondiente	Muy Grave	Multa	90
M25	No dar preferencia de paso a los vehículos de emergencia y vehículos oficiales cuando hagan uso de sus señales audibles y visibles	Muy Grave	Multa	90
M26	Conducir un vehículo especial que no se ajuste a las exigencias reglamentarias sin la autorización correspondiente.	Muy Grave	Multa	50
M27	Conducir un vehículo que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular. Esta infracción no aplica para el caso de los vehículos L5 de la clasificación vehicular	Muy Grave	Multa	50
M28	Conducir un vehículo sin contar con la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, o Certificado de Accidentes de Tránsito, cuando corresponda, o estos no se encuentren vigentes.	Muy Grave	Multa	50
M29	Deteriorar intencionalmente, adulterar, destruir o sustraer las Placas de exhibición, rotativa o transitoria.	Muy Grave	Multa	50



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

TABLA DE INFRACCIONES

Falta	Infracción	Calificación	Sanción	Puntos
M30	Usar las placas de exhibición, rotativa o transitoria fuera del plazo, horario o ruta establecida o cuando esta ha caducado o ha sido invalidada.	Muy Grave	Multa	50
M31	Utilizar las placas de exhibición, rotativa o transitoria en vehículos a los que no se encuentren asignadas.	Muy Grave	Multa	50
M33	Circular, conducir u operar máquinas amarillas o verdes por las vías públicas terrestres.	Muy Grave	Multa	50
M34	Circular produciendo ruidos que superen los límites máximos permisibles.	Muy Grave	Multa	50
M35	Voltear en U sobre la misma calzada, en las curvas, puentes, pasos a desnivel, vías expresas, túneles, estructuras elevadas, cima de cuesta, cruce ferroviario a nivel.	Muy Grave	Multa	70
M36	Transportar carga sin los dispositivos de sujeción o seguridad establecidos.	Muy Grave	Multa	50
M37	Conducir y ocasionar un accidente de tránsito con daños personales inobservando las normas de tránsito dispuestas en el presente Reglamento.	Muy Grave	Suspensión de la licencia de conducir por un (1) año	70
M38	Conducir un vehículo para el servicio de transporte público y ocasionar un accidente de tránsito con daños personales inobservando las normas de tránsito dispuestas por el presente Reglamento.	Muy Grave	Suspensión de la licencia de conducir por tres (3) años	0
M39	Conducir y ocasionar un accidente de tránsito con lesiones graves o muerte inobservando las normas de tránsito dispuestas en el presente Reglamento.	Muy Grave	Cancelación e inhabilitación definitiva del conductor para obtener una licencia de conducir	0
M40	Conducir un vehículo con la licencia de conducir vencida	Muy Grave	Multa	0
M41	Circular, interrumpir y/o impedir el tránsito, en situaciones de desastre natural o emergencia, incumpliendo las disposiciones de la autoridad competente para la restricción de acceso a las vías.	Muy Grave	Multa	50
M42	Conducir un vehículo de la categoría L5 de la clasificación vehicular, que no cuente con el certificado de aprobación de inspección técnica vehicular	Muy Grave	Multa	50
M43	No respetar el derecho preferente de paso del/de la ciclista o del/ de la conductor/a del VMP	Muy Grave	Multa	70
M44	Obstruir la ciclovía	Muy Grave	Multa	70



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

TABLA DE INFRACCIONES

Falta	Infracción	Calificación	Sanción	Puntos
G.01	Adelantar o sobrepasar en forma indebida a otro vehículo	Grave	Multa	40
G.02	No hacer señales ni tomar las precauciones para girar, calzada a otro o detener el vehículo	Grave	Multa	40
G.03	Detener el vehículo bruscamente sin motivo.	Grave	Multa	20
G.04	No detenerse antes de la línea de parada, línea de parada adelantada o antes de las áreas de intersección de calzadas o no respetar el derecho de paso del/de la peatón/a o el/la ciclista o del/ de la conductor/a del VMP	Grave	Multa	30
G.05	No mantener una distancia suficiente, razonable y prudente, de acuerdo al tipo de vehículo y la vía por la que se conduce, mientras se desplaza o al detenerse detrás de otro.	Grave	Multa	20
G.12	Girar estando el semáforo con luz roja y flecha verde, sin respetar el derecho preferente de paso de los peatones	Grave	Multa	40
G.18b	Conducir un vehículo usando algún dispositivo móvil u objeto portátil que implique dejar de conducir con ambas manos sobre el volante de dirección.	Grave	Multa	30
G.21	Conducir un vehículo sin espejos retrovisores.	Grave	Multa	20
G.27	Conducir un vehículo cuya carga o pasajeros obstruya la visibilidad de los espejos laterales.	Grave	Multa	20
G.28	En vehículos de las categorías M y N, no llevar puesto el cinturón de seguridad y/o permitir que los ocupantes del vehículo no lo utilicen, en los casos en que, de acuerdo a las normas vigentes, exista tal obligación. En vehículos automotores de la categoría L5 no contar con cinturones de seguridad para los asientos de los pasajeros o no tener uno o más soportes fijados a su estructura que permitan a los pasajeros asirse de ellos mientras son transportados	Grave	Multa	25
G.29	Circular en forma desordenada o haciendo maniobras peligrosas	Grave	Multa	50
G.32	Circular por la ciclovía	Grave	Multa	50
G.33	Circular transportando cargas que sobrepasen las dimensiones de la carrocería o que se encuentren ubicadas fuera de la misma; o transportar materiales sueltos, fluidos u otros sin adoptar las medidas de seguridad que impidan su caída a la vía.	Grave	Multa	20
G.37	No reducir la velocidad al ingresar a un túnel o cruzar un puente, intersecciones o calles congestionadas, cuando transite por cuestas, cuando se aproxime y tome una curva o cambie de dirección, cuando circule por una vía estrecha o sinuosa, cuando se encuentre con un vehículo que circula en sentido contrario o cuando existan peligros especiales con respecto a los peatones u otros vehículos o por razones del clima o condiciones especiales de la vía.	Grave	Multa	20
G.39	Aumentar la velocidad cuando es alcanzado por otro vehículo que tiene la intención de sobrepasarlo o adelantarlo.	Grave	Multa	20
G.64	Conducir un vehículo cuyas características registrables o condiciones técnicas han sido modificadas, alteradas o agregadas, atentando contra la seguridad de los usuarios o por no corresponder los datos consignados en la Tarjeta de Identificación Vehicular con los del vehículo.	Grave	Multa	20
G.65	No ceder el paso a otros vehículos que tienen preferencia.	Grave	Multa	20



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024